

Expediente: **2304/24**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ VERGARA GUILLERMO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**

Fecha Depósito: **05/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20258441843 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *VERGARA, GUILLERMO-DEMANDADO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

30540962371 - *COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2304/24



H108022791506

Juzgado de Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción.

SENTENCIA

PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ VERGARA GUILLERMO s/ EJECUCION FISCAL (EXPTE. 2304/24 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción)

CONCEPCION, 04 de agosto de 2025.

VISTO el expediente Nro.2304/24, pasa a resolver el juicio "PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ VERGARA GUILLERMO s/ EJECUCION FISCAL".

1.- ANTECEDENTES

En fecha 31/07/25 se dicto sentencia de trance y remate en los presentes autos. En la citada se resuelve "1) ... 2) ... 3) *Regular honorarios al abogado Socias Guido Adolfo por la suma de pesos quince mil (\$15.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado.* 4) ... 5) ..."

Se advierte que por un error involuntario se consignó erróneamente la suma dispuesta en la parte resolutive asignando la suma de \$15.000 (pesos quince mil) al letrado Socias cuando debió ser la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil) como se encuentra indicado en los consideraciones tenidas en cuenta para resolver.

2.- RESUELVO:

1) MODIFICAR DE OFICIO el punto 3 de la sentencia de fecha 23/04/2025 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Regular honorarios al abogado Socias Guido Adolfo por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado."..

2) HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha **04/08/2025**

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/d64dbb00-7128-11f0-bc16-ad273b47c78c>